



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 014-2020-OCI/0469-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, DISTRITO
Y PROVINCIA MOYOBAMBA, REGION SAN MARTIN

"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CANASTA BÁSICA – EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID – 19 (CORONAVIRUS)

HITO DE CONTROL N° 1 – ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD QUE CONFORMAN LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR"

> PERÍODO DE EVALUACIÓN: DEL 2 AL 10 DE ABRIL DE 2020

MOYOBAMBA, ABRIL DE 2020

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"





INFORME DE HITO DE CONTROL N° 014-2020-OCI/0469-SCC

"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CANASTA BÁSICA – EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID – 19 (CORONAVIRUS)"

HITO DE CONTROL N° 1 – ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD QUE CONFORMAN LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR"

ÍNDICE

	DEN	NOMINACIÓN	N° Pág.
	l.	ORIGEN	3
\leq	II.	OBJETIVOS	3
	III.	ALCANCE	3
	IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
of.	٧.	SITUACIONES ADVERSAS	4
1	VI.	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL HITO DE CONTROL	6
#	VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	6
	VIII.	CONCLUSIÓN	7
	IX.	RECOMENDACIÓN	7
ORGANO AE CONTROL CONT		APÉNDICES	





INFORME DE HITO DE CONTROL N° 014-2020-OCI/0469-SCC

"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CANASTA BÁSICA – EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID – 19 (CORONAVIRUS)"

HITO DE CONTROL N° 1 – ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD QUE CONFORMAN LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.° 238-2020-MPM/OCI de 13 de abril de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0469-2020-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el proceso de almacenamiento y distribución de productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar, en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19, se ejecutaron conforme a la normativa aplicable y condiciones contractuales.

2.2 Objetivo específico del Hito de Control n.º 1

Determinar si los procesos de almacenamiento y distribución de productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa legal aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a los actos preparatorios ejecutados para la compra de productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar, ejecutado entre el 2 y 4 de abril de 2020 en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, ubicado en el Jirón Pedro Canga n.º 262, en el distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso de adquisición y distribución de productos básicos para la canasta básica familiar, se encuentra regulado por el Decreto de Urgencia Nº 033-2020 de 27 de marzo de 2020 – "Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID 19" y demás disposiciones emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE y Contraloría General de la República – CGR.







Cuadro n.º 1 Datos de la adquisición

Objeto de la Convocatoria	Adquisición de productos básicos para la canasta básica familiar, para ser entregados a familias en condición de vulnerabilidad en el Distrito de Moyobamba.
Valor Referencial:	S/ 200 000

Fuente: Anexo 1 del Decreto de Urgencia Nº 033-2020 de 27 de marzo de 2020.

Elaborado: Comisión de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al almacenamiento y distribución de productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar, se ha identificado las siguientes situaciones adversas, las mismas que se detallan a continuación:

1. LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LAS CANASTAS BÁSICAS FAMILIARES, GENERA DESORDEN Y AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, TRANSGREDIENDO LA DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO DE HACER ENTREGAS AL DOMICILIO DE LOS BENEFICIARIOS, GENERANDO EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID 19 EN LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN DICHO PROCESO.

a) Condición:

De la verificación en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas -Consulta Amigable¹- "Recursos para el COVID-19" se ha identificado² que la Municipalidad Provincial de Moyobamba, ha recibido del MEF para el cumplimiento de la adquisición y distribución de canastas básicas familiares la suma de S/ 200 000.

Al respecto, la comisión de control a fin de verificar los objetivos que persigue la asignación de los citados recursos, realizó visitas al proceso de distribución de productos que conforman la canasta básica familiar ejecutada por la Entidad en los sectores Bancario (a espaldas de la Planta de Electro Oriente del barrio de Lluyllucucha) e Ingainal del barrio de Lluyllucucha, se observó desorden y aglomeración de personas, no considerando las medidas de prevención para evitar posibles contagios del Covid 19 dictadas por el gobierno, principalmente, la entrega de canastas en las viviendas de los beneficiarios, tal como se dejó constancia en los reportes suscritos y en fotografías, según se aprecia a continuación.

C/







http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx - Recursos para el COVID-19.

² Fecha del reporte al 7 de abril de 2020.

IMAGEN Nº 1

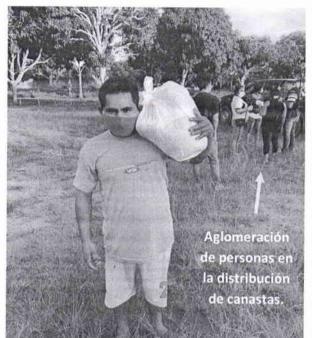
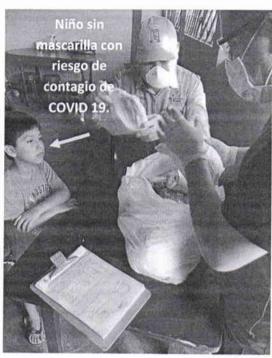


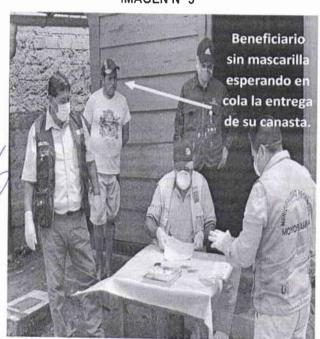
IMAGEN Nº 2

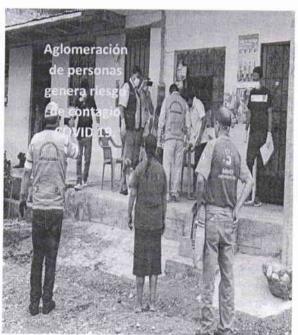


Entrega de canastas - Sector Bancario - Barrio de Lluyllucucha

IMAGEN Nº 3







Entrega de canastas - Sector Ingainal - Barrio de Lluyllucucha



b) Criterio:

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

✓ DECRETO DE URGENCIA Nº 033-2020 Establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID – 19.

Artículo 1. Objeto (...) minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, (...) en hogares vulnerables con bajos ingresos, (...) para respuesta frente a los efectos del COVID-19.

Artículo 2. Adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19.

2.2 La distribución de los bienes referidos en el numeral precedente, debe salvaguardar las disposiciones sanitarias en el marco de la Emergencia Sanitaria, debiéndose priorizar su entrega en cada domicilio. Asimismo, para facilitar las acciones de entrega, se podrán emplear los padrones de asistencia social con los que cuente cada Gobierno Local.

c) Efecto

La situación expuesta, viene afectando el logro de las medidas económicos-financieras dispuestas por el Estado en la lucha contra el COVID-19 en el Perú, referido con minimizar el impacto que el Estado de Emergencia Sanitario declarado por el Gobierno Central pudieren generar en la subsistencia de las poblaciones más vulnerables.

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control "Almacenamiento y distribución de productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido situaciones adversas.





VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al almacenamiento y distribución de productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta el logro de las medidas económicos-financieras dispuestas por el Estado en la lucha contra el COVID-19 en el Perú, referido con minimizar el impacto que el Estado de Emergencia Sanitario declarado por el Gobierno Central pudieren generar en la subsistencia de las poblaciones más vulnerables.

IX. RECOMENDACIONES

- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al almacenamiento y distribución de productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar.
- 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Moyobamba, 14 de abril de 2020

Lucía Apaéstegui Apuela

Integrante OCI-MPM Cinddy Llanos Rojas Jefe de Comisión de Control

OCI-MPM

José Inuma Torres

Supervisor OCI-MPM

Valentin Cortez Grillo

Jefe del Órgano de Control Institucional Municipalidad Provincial de Moyobamba

APÉNDICE N.º 1 DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LAS CANASTAS BÁSICAS FAMILIARES, GENERA DESORDEN Y AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, TRANSGREDIENDO LA DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO DE HACER ENTREGAS AL DOMICILIO DE LOS BENEFICIARIOS, GENERANDO EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID 19 EN LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN DICHO PROCESO.

N°	Documento
1	Reporte 1 y 2 – Formatos de distribución de productos de primera necesidad a los hogares vulnerables en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID – 19.







APÉNDICE N° 1

VISITA DE CONTROL FORMATO N° 01: FORMATO DE VERIFICACIÓN

"DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A LOS HOGARES VULNERABLES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19"

INFORMACIÓN BÁSICA			
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYORANDS 06/04/2020		
DEPARTAMENTO	SAN MARTIN		
PROVINCIA	MOYOBAMBS		
DISTRITO	MOYOBAM BA		
DIRECCIÓN	Jiron Kedro Grica 262.		
TITULAR DE ENTIDAD - NOMBRE Y APELLIDO	Gentelo Huaman Chinchay		
TITULAR DE ENTIDAD - CARGO / PUESTO	Mcalde		
TITULAR DE ENTIDAD - DNI			
AUDITOR - NOMBRE Y APELLIDO	José Antonio Inuma Tones		
AUDITOR - DNI	42864942		

LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARACTER DECLARATIVO

I. RE	I. RESPECTO A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE URGENCIA Nº 033-2020				
İTEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS (SI / NO)	DESCRIPCIÓN		
1	¿El personal del Almacén de la entidad, responsable de la recepción de los productos de primera necesidad adquiridos para su entrega a hogares vulnerables, fue seleccionado teniendo en cuenta su condición de vulnerabilidad frente al Covid 19 (edad, enfermedades preexistentes, y situación actual de salud? Numeral 8.2, número 8 del Documento Técnico "Prevención y Atención de Personas Afectadas por COVID -19 en el Perú" aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA del 29 de marzo del 2020.	No Aphica			
2	¿Se brindó al personal de la entidad, encargado de la recepción de los productos de primera necesidad adquiridos para su entrega a hogares vulnerables, kits de protección especial para evitar el contagio del Covid 19? Numeral 4.1.3 del numeral 4.1. del ítem 4 de la "Guía de para la prevención ante el Coronavirus (COVID 19) en el Ámbito Laboral", aprobado por Resolución Ministerial N.º 055-2020-TR del 6 de marzo de 2020.	No Aplica			
3	¿El proveedor cumplió con entregar los bienes dentro del plazo establecido en la orden de compra o de servicio? Numeral 168-1 del artículo 168º del Reglamento de la Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF	No Aphia	Latte		
4	¿El personal responsable de la recepción de los bienes, contó con la documentación en la que conste el detalle y cantidad de los bienes adquiridos que permitan contrastar lo entregado por el proveedor? Numeral 168.2 del artículo 168° del Reglamento de la Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.	No Aplica			
5	¿Se verificó el buen estado de los bienes adquiridos, separando aquellos que presenten: abolladuras, derrames, productos vencidos, entre otros? Numeral 168.2 del artículo 168º del Reglamento de la Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.	No Aplica			
6	¿En caso se haberse suscitado el hecho descrito en la pregunta anterior, el proveedor ha cumplido con reponer el bien que no se encontraba en buen estado? Numeral 168.2 del artículo 168° del Reglamento de la Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.	No Aphia			
7	¿Se cumplió con suscribir el Acta de Entrega y Recepción de Productos en señal de conformidad? Señalar si se presentan observaciones Numera! 168.4 del articulo 168° del Reglamento de la Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.	No Aphia			
8	¿El ingreso al almacén cuenta con medidas de restricción a su acceso y otras medidas de segundad? Numeral 6.2. del número 6 de la NTS N° 114-MINSA/DIGESA-V-01 "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano.", aprobada por Resolución Ministerial 066-2015-MINSA del 06 de febrero de 2015.	No pplica			
9	¿Se verificó que el vehículo utilizado por el proveedor sea de uso exclusivo para transportar alimentos? Numeral 6.1.1 del 6.1 del número 6 de la NTS Nº 114-MINSA/DIGESA-V-01 "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano.", aprobada por Resolución Ministerial 066-2015-MINSA del 06 de febrero de 2015.	No Aphica			

11.	RESPECTO AL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES A	ADQUIRIDOS PARA SER DISTRII	BUIDOS A LOS HOGARES	S VULNERABLES
TEM	PREGUNTAS		RESPUESTAS (SI / NO)	COMENTARIOS
10	¿Se han realizado las verificaciones y gestiones correspondientes a fin de que el almacenamiento, conservación y custodia de los productos de primera necesidad, se efectúe siguiendo los lineamientos dispuestos por la Autoridad Sanitaria y que la infraestructura utilizada para el almacenamiento sea adecuada? Para el cumplimiento del numeral 2.6 de la "Guía de orientación -Gestión y distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID- 19"?		No Aphia	
11	El área de almacén de la entidad, es la responsable de la custodia y conservación de los productos de primera necesidad adquiridos para ser entregados a las poblaciones vulnerables? De ser negativa la respuesta ndicar a quién se le ha delegado esta función. Para el cumplimiento del literal C de las "Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19"		No Aphica	7. 10
12	2020 en un lugar distinto al almacén oficialmente establecido para dich detalle en los comentarios Para el cumplimiento del literal C de las "Recomendaciones y bue	¿Se han almacenado productos de primera necesidad adquiridos en atención al Decreto de Urgencia N.º 033- 2020 en un lugar distinto al almacén oficialmente establecido para dicho fin? De ser afirmativa la respuesta detalle en los comentarios Para el cumplimiento del literal C de las "Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la		
13	¿El responsable de almacén cuenta con Kardex u otro documento o si ingreso y salida de los bienes? De ser afirmativa la respuesta detalle e Para el cumplimiento del literal C de las "Recomendaciones y bue y distribución de productos de primera necesidad de la canasta b emergencia nacional por el COVID-19"	n los comentarios enas prácticas para las contrataciones	No Aprica	
14	¿El Jefe de almacén ha implementado controles periòdicos y efectúa in primera necesidad adquiridos para ser entregados a la población vulne detalle en los comentarios Para el cumplimiento del literal C de las "Recomendaciones y bue y distribución de productos de primera necesidad de la canasta be emergencia nacional por el COVID-19"	erable? De ser afirmativa la respuesta enas prácticas para las contrataciones	No Aphia	
		Son higiénicas y están secas	No Aphica	
	El área de almacén del Gobierno Local, o ambientes de	Se encuentran adecuadamente protegidas de las condiciones climáticas	No Aphica	
15	almacenamiento cuenta con las siguientes características ? Para el cumplimiento del numeral 6.2 de los "Lineamientos para	Sin contaminación por residuos químicos o de otro tipo	No Arhiva	
	la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencia o Desastres" aprobado con RM N.º 027-2016-PCM de 8 de febrero de 2016.	Se encuentran protegidas contra plagas de insectos, roedores y aves. De ser negativa la respuesta indicar a quién se le ha delegado esta función.	No Aphia	
	¿Al elegir el almacén o ambiente almacenamiento, se han tomado en	Seguridad Capacidad	No Antica	
	consideración los siguientes factores:? Para el cumplimiento del numeral 6.2 de los "Lineamientos para	Facilidad de acceso	No Aprica	ZERNE BIER BIER
16	la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencia o Desastres" aprobado con RM N." 027-2016-PCM de 8 de febrero de 2016.		No Aphica	
		Peligro de inundaciones e incendios	No Aprilia	DISTRIBUTION ALOS
III. R	ESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN (ENTREGA A LOS BEN HOS	EFICIARIOS) DE LOS BIENES AI GARES VULNERABLES	DQUIRIRDOS PARA SER	DISTRIBUIDOS A LOS
ITEM	PREGUNTAS		RESPUESTAS (SI / NO)	DESCRIPCIÓN,
17	¿La entidad ha designado a un funcionario o unidad orgánica, respon a beneficiarios) de los productos de primera necesidad? De ser afirmi comentarios, precisar los datos de identificación. (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.1 de la Guía de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional p en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)	ativa la respuesta, en el rubro de de Orientación Gestión y Distribución	No Aphra	
18	¿Para la distribución de los productos de primera necesidad se han armado paquetes, canastas, kits o similares, para su entrega a los beneficiarios? Para el cumplimiento del numeral 2.1. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020		No Aplica	
19	De ser afirmativa la pregunta anterior ¿El armado de las canastas de víveres se ha realizado a cargo de personal de la entidad? Para el cumplimiento del numeral 2.1. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020		No Aplica	
20	¿La entidad cuenta con un padrón de asistencia social de beneficiarios actualizado? De ser negativa la respuesta, precisar en el rubro comentarios, en base a que información se ha identificado a los beneficiarios Para el cumplimiento del numeral 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020		No Aplica	
21	¿Se encuentran debidamente identificados los responsables de la el como, el responsable de su revisión y aprobación?. De ser afirmativa identificar a los involucrados. Para el cumplimiento del numeral 2.2. del articulo 2° del Decreto	a la respuesta, en el rubio comentanos.	No Aphia	
22	¿Se elaboró cronograma de distribución y entrega a los domicilios di (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.1 de la Gui de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)		1 . 7 .	

2.5 in hornino confunimento y por macios chorces y efficaces, el corrograma de entrega si población bionificación. 2.6 infrancia cumplimento de los previstos en el marces da 1, de la Guila de Orientación Gestión y Distribución en el marco del Discreto de l'incensión da Sancia de Caracteria del Distribución de la caracteria del provisto en el marco del Discreto de l'incensión da Sancia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Farilliares en el Marco de la Emergenia Nacional por el broto del COVID - 19 elaborada en el marco del Discreto de Unigencia 633-2029) 2. El provisto del producto de Unigencia 633-2029 de l'incensión del caracteria por el producto del Covid del Discreto del Covid del Covid del Discreto del Covid del Discreto del Covid del Co					· ·
respond de los broses? If year de cumplimiento de la previsto en al numeral 3.1 de la Guid de Orientación Gestión y Distribución del marco del Decreto de Urgencia 031-2020) Li percentir que participa en la distribución de los productos de primera necessadar, se encuentra distribución del controlo del provisto en el numeral 3.1 de la Guid de Orientación Gestión y Distribución del marco del Decreto de Urgencia 031-2020) Li a entrega de los productos de primera necessadar se realizar de forma directa y gratula se los comordios de primera necessadar se realizar de forma directa y gratula se los comordios de primera necessadar se realizar de forma directa y gratula se los comordios de la produción beneficiales? Para el cumplimiento de los provistos en al numeral 3.2 de la Guida de Orientación Gestión y Distribución del marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 2. Se efectuarson secordinaciones con los diregenses vocantes o comunidas de cadas considerados destibución sobre los de Constatas Parillitarses en el Marco de la Emergencia 033-2020) 2. La entrega de la canadate habicata fermientes as realizar de forma directa y del productión de Canastas Parillitarses en el Marco de la Emergencia 033-2020) 2. La entrega de las canadates habicata fermientes as realizar de los de Orientación Gestión y Distribución del cada de Orientación Gestión y Distribución del Colordo en la discus de Orientación Gestión y Distribución del Colordo en la Guida de Orientación Gestión y Distribución del Colordo en la discusta de Orientación Gestión y Distribución del Colordo en la Guida de Orientación Gestión y Distribución del Colordo en la discusta de Orientación Gestión y Distribución del Colordo en la discusta del cumplimiento de la prevista en el marco del Decreto de Urgencia 032-2020) 2. La entrega de las hientes a las familias beneficiales constata rum del del cumplimiento del se previsto en el numera del Colordo en la marco del Decreto de Urgencia 030-2020) 2. La entrega de las hientes a las familias beneficiales constata rum de	23	beneficiaria? [Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.1 de la Guia de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional p	No Aphica		
dentificado y comitar con los materiales de protección necesarios rimanos (mascanilas y guarnes)? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.1 de la Guia de fornetación Gestión y Distribución de Canastas Familianes en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19 elaborada en del marco del Derevisto de l'unicipación de Canastas Familianes en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19 elaborada en del complimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familianes en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19 elaborada en el marco del Derevito de Urgencia 03:3-280) 2. Se efectuarno coordinaciones con los dirigentes vecinales o comuneles de cada zona de desibución sobre la ejecución de la civilidad? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19 elaborada en interco del Derevito d'urgencia 03:3-280) 2. La entrega de los canastas bisicas familiares en ela Cuia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19 elaborada en orienta del equipo minimo del adequipo minimo del previsto del previsto del covido del previsto del	24	recepción de los bienes)?, (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.1 de la Guía de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional p	No Aphia		
podación beneficiaria? 18 Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2620 25 efectuaren coordinaciones con los dirigentes vecinales o comunales de cada zona de distribución sobre la ejecución de la actividad. 18 efectuaren coordinaciones con los dirigentes vecinales o comunales de cada zona de distribución sobre la secución de la actividad. 18 para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en en al Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 199 elaborada en el Marco de la Competención Gestión y Distribución de Canastas Familiares en en la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 199 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 2 de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 199 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 2 de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 199 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 2 de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 190 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 2 de Corientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares el del Covid Decreto del Covid de Covid de Familiar del Covid de Covid de Covid del Covid de Covid de Covid de Covid de Covid de Covid del Covid de Co	25	identificado y cuenta con los materiales de protección necesarios min (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.1 de la Guía de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional p	No Aphion		
glecución de la achividad? 1 Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencio 333-2020 28 Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el descripción de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 29 de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 29 de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Valoria de la comuniario de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 20 (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 21 (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia Nacional por el brote del COVID	26	población beneficiaria?: (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guía de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional pi	de Orientación Gestión y Distribución		
presencia del equipo mínimo idealmente propuesto en la Guia de Onientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID- 1979. Para el cumplimiento de lo previsto en el numeria 1.2 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID- 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) Representante vecinal 27	ejecución de la actividad? [Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guía de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional pu	de Orientación Gestión y Distribución	No Aphia		
Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guis de Orientación destión y Distribución de Canatas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guis de Orientación destión y Distribución de Canatas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guis de Orientación destión y Distribución de Canatas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guis de Orientación destión y Distribución de Canatas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guis de Orientación Gestión y Distribución de Canatas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guis de Orientación Gestión y Distribución de Canatas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guis de Orientación Gestión y Distribución de Canatas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) Para el cumplimiento del numeral 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 La Entidad ha establecido protocolos respecto al tratamiento de los bienes adquiridos respecto de los beneficiarios que no sen ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º		presencia del equipo mínimo idealmente propuesto en la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el	Representante de la municipalidad	No Aplica	
elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) Representante vecinal Acta de Entrega de los bienes a las familias beneficiarias consta en un Acta de Entrega en donde se registra la siguiente información.? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco del Becreto de Urgencia 033-2020) El registro de entrega es visado por el responsable municipal de la zona de distribución y un representante vecinal o comunal? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) ¿El registro de entrega es visado por el responsable municipal de la zona de distribución y un representante vecinal o comunal? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) ¿En el proceso de entrega de los producios de primera necesidad a los beneficiarios se han advertido duplicidad de beneficiarios en el numeral 3.3 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 2 La Entidad está empleando mecanismos para ubicar a los beneficiarios que han variado de domicilio? Para el cumplimiento del numeral 2.2. del articulo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 Acua Entidad ha establecido protocolos respecto al tratamiento de los bienes adquiridos respecto de los beneficiarios que no seru ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del articulo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 Acua Entidad ha establecido protocolos respecto al tratamiento de los bienes adquiridos respecto de los beneficiarios que n	28	(Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guía		No Antica	
La entrega de los bienes a las familias beneficiarias constal en un Acta de Entrega en donde se registra la siguiente informacion? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 2.El registro de entrega es visado por el responsable municipal de la zona de distribución y un representante vecinal o comunal? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guia de Orientación gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 2.En el proceso de entrega de los producios de primera necesidad a los beneficiarios se han advertido duplicidad de beneficianos en el padron? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 31 de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 32 ¿La Entidad está empleando mecanismos para ubicar a los beneficiarios que han variado de domicilio? Para el cumplimiento del numeral 2.2. del articulo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 33 beneficiarios que no sean ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del articulo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 34 ¿Se han entregado productos a personas que no figuran en el padron de beneficiarios? De ser afirmativa la respuesta, precisar el motivo en el rubro comentarios.			Representante vecinal	No Aplica	
Acta de Entrega en donde se registra la siguiente información." (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 2.El registro de entrega es visado por el responsable municipal de la zona de distribución y un representante vecinal o comunal? 30 (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 2.En el proceso de entrega de los productos de primera necesidad a los beneficiarios se han advertido duplicidad de beneficianos en el padrón? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 31 (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 32 (La Entidad está empleando mecanismos para ubicar a los beneficiarios que han variado de domicilio? Para el cumplimiento del numeral 2.2 del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 33 beneficiarios que no sean ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 34 La Entidad ha establecido protocolos respecto al tratamiento de los bienes adquiridos respecto de los beneficiarios que no sean ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020			Relación de bienes recibidos	No Aplica	
el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) Divide la persona que suscribe el acta Domicilio donde se realiza la entrega Huella digital del beneficiario No Aplica Le Iregistro de entrega es visado por el responsable municipal de la zona de distribución y un representante vecinal o comunal? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) Len el proceso de entrega de los productos de primera necesidad a los beneficiarios se han advertido duplicidad de beneficianos en el padrón? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 32 La Entidad está empleando mecanismos para ubicar a los beneficiarios que han variado de domicilio? Para el cumplimiento del numeral 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 33 beneficiarios que no sean ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 CSe han entregado productos a personas que no figuran en el padrón de beneficiarios? De ser afirmativa la respuesta, precisar el motivo en el rubro comentarios	29	Acta de Entrega en donde se registra la siguiente información:? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19	efe(a) de familia o persona adulta	No Aphra	
Domicilio donde se realiza la entrega Domicilio donde se realiza la entrega No Apulica			DNI de la persona que suscribe el acta	No Aphra	
¿El registro de entrega es visado por el responsable municipal de la zona de distribución y un representante vecinal o comunal? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) ¿En el proceso de entrega de los productos de primera necesidad a los beneficiarios se han advertido duplicidad de beneficianos en el padrón? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 32 ¿La Entidad está empleando mecanismos para ubicar a los beneficiarios que han variado de domicilio? Para el cumplimiento del numeral 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 ¿La Entidad ha establecido protocolos respecto al tratamiento de los bienes adquiridos respecto de los beneficiarios que no sean ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 ¿Se han entregado productos a personas que no figuran en el padrón de beneficiarios? De ser afirmativa la respuesta, precisar el motivo en el rubro comentarios.			Domicilio donde se realiza la entrega	No Aplica	
Vecinal o comunal? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) ¿En el proceso de entrega de los productos de primera necesidad a los beneficiarios se han advertido duplicidad de beneficiarios en el padrón? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) ¿La Entidad está empleando mecanismos para ubicar a los beneficiarios que han variado de domicilio? Para el cumplimiento del numeral 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 ¿La Entidad ha establecido protocolos respecto al tratamiento de los bienes adquiridos respecto de los beneficiarios que no sean ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 ¿Se han entregado productos a personas que no figuran en el padrón de beneficiarios? De ser afirmativa la respuesta, precisar el motivo en el rubro comentarios.				No Aplica	
duplicidad de beneficiarios en el padrón? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020) 32 ¿La Entidad está empleando mecanismos para ubicar a los beneficiarios que han variado de domicilio? Para el cumplimiento del numeral 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 ¿La Entidad ha establecido protocolos respecto al tratamiento de los bienes adquiridos respecto de los beneficiarios que no sean ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 ¿Se han entregado productos a personas que no figuran en el padrón de beneficiarios? De ser afirmativa la respuesta, precisar el motivo en el rubro comentarios.	30	vecinal o comunal? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guía de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional po	de Orientación Gestión y Distribución	No Aphica	
¿La Entidad ha establecido protocolos respecto al tratamiento de los bienes adquiridos respecto de los beneficiarios que no sean ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 ¿Se han entregado productos a personas que no figuran en el padrón de beneficiarios? De ser afirmativa la respuesta, precisar el motivo en el rubro comentarios.	31	¿En el proceso de entrega de los productos de primera necesidad a los beneficiarios se han advertido duplicidad de beneficiarios en el padrón? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada		No Aplia	
¿La Entidad ha establecido protocolos respecto al tratamiento de los bienes adquiridos respecto de los beneficiarios que no sean ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020 ¿Se han entregado productos a personas que no figuran en el padrón de beneficiarios? De ser afirmativa la respuesta, precisar el motivo en el rubro comentarios.	32	¿La Entidad está empleando mecanismos para ubicar a los beneficiarios que han variado de domicilio? Para el cumplimiento del numeral 2.2. del artículo 2° del Decreto de Urgencia N.º 033-2020		No Aplica	
respuesta, precisar el motivo en el nubro comentarios	33	beneficiarios que no sean ubicados?		No Aplica	
de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)	34	respuesta, precisar el motivo en el nubro comentarios. [Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada		No Aplier	
¿La entidad ha incurrido en contratación de personal para llevar a cabo la distribución o entrega de productos a los beneficiarios? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020	35	los beneficiarios?		No Amica	

İTEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS (SI / NO)	DESCRIPCIÓN
36	¿Existe una persona designada por la entidad, como responsable de registrar la información del gasto efectuado, en la plataforma informática de la Contraloría General de la República denominada "Transparencia en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19"? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el Covid 19	No Aphia	

37	¿Se ha cumplido con efectuar el registro de la información el último dia hábil de la semana, del gasto efectuado (detalle de los montos comprometidos en la adquisición de los productos, funcionario responsable, proveedores, cantidad, calidad y beneficiarios)? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el Covid 19	No Aphia	
38	¿Se ha entregado los productos de primera necesidad a los beneficiarios, adjuntando algún tipo de propaganda política? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el Covid 19	No Aplica	
39	¿Los regidores de la entidad han efectuado un registro de su labor de fiscalización y han alcanzado el mismo a la Contraloria? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el Covid 19	No Aprica	
40	¿Se ha efectuado la publicación en el portal institucional o publicado en un lugar visible la lista de personas que fueron beneficiadas con la entrega de productos de primera necesidad? Numeral 2.9 del artículo 2º del Decreto e Urgencia N.º 033-2020	· No Aphico	
41	¿Se han recibido y atendido quejas o reclamos de la población beneficiaria, respeto a faltantes en la entrega de los productos, falta de consideración como beneficiario, no entrega de productos, entrega de productos vencidos, etc.? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el Covid 19	No Aplica	
42	¿La entidad ha implementado controles internos, con la finalidad de evitar la sustracción, pérdida o uso indebido de los productos de primera necesidad adquiridos para la población vulnerable? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el Covid 19	No Aplica.	
	COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDA	AD	
			为国际
	COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITO)R	
	COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITO	DR Description	la
fi	cho la Suena pro el Adlado 4 el abril, estan	or No pendicite Frega el sur	lu rits 7 cli
fi	cho la Suena pro el Salado 4 el abril, estan inegua de fractueta, estando prunita su em	or No pendinte Fregu el mu	lu rits 7 de
	cho la buena pro el Salado 4 ele abril, estandina en en en en en 1.20 20.	vilo permiente trega el mu	
	cho la Suena pro el Salado 4 els abril, estave integrale fractate, estando prunita su en en estando 2020. Il acta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y del Órga Por pentidad visitada	vilo permiente trega el mu	
	cho la buena pro el Adlado 4 el abril, entante entrega el franctione, entanclo prenita su en entre 1.2020.	rega el ma	
	cho la buena pro el Adlado 4 el abril, entante entrega el franctione, entanclo prenita su en entre 1.2020.	rega U mana de Control Institucional Por el Órgano de Control	
	cho la Suena pro el Adlado 4 ele abril, estave integrale fractoreta, estavelo premista su em estavel. 2020.	rega U mano de Control Institucional Por el Órganorde Control F Nombres / epellidos:	ol Institucional
	cho la Suena pro el Adlado 4 ele abril, estave integrale fractoreta, estavelo premistre su en en estavel. 2020. Il acta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada	Por el Órganous control Mombres / Apellidos:	ol Institucional
	Cho la Suena pro el Adlado 4 ele abril, estave integra el fractico, estavelo premistre su en en el acta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada Nombres y apellidos: José Antonio Inuma T	rega U mano de Control Institucional Por el Órganorde Control F Nombres / epellidos:	ol Institucional
	Cho la Sueva pro el Adlado 4 ele abril, estave integra el fractione, estavelo premistre su emperario 2020. Il acta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada Firma Nombres y apellidos: José Antonio Inuma T DNI:	Por el Órganous control Mombres / Apellidos:	ol Institucional
	Cho la Suena pro el Adlado 4 ele abril, estave integra el fractico presentante (s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada Firma Nombres y apellidos: JOST Antonio Journa T DNI: 42 86 49 42 Cargo:	Por el Órgano de Control Institucional Por el Órgano de Control Institucional Por el Órgano de Control F Nombres y apellidos: DNI: OPERS Cargo:	ol Institucional
	Cho la Sueva pro el Adlado 4 ele abril, estave integra el fractione, estavelo premistre su emperario 2020. Il acta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada Firma Nombres y apellidos: José Antonio Inuma T DNI:	Por el Órgano de Control Institucional Por el Órgano de Control Institucional Por el Órgano de Control F Nombres y apellidos; DNI: Cargo: AU AU AU AU AU AU AU AU AU A	irma Nyra Corpallo
	Cho la Suena pro el Adlado 4 ele abril, estave integra el fractico presentante (s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada Firma Nombres y apellidos: JOST Antonio Journa T DNI: 42 86 49 42 Cargo:	Por el Órganore dont Nombres y apellidos: DNI: Cargo: (A)	irma Nyra Clipalla
	Cho la Sueva pro el Adlado 4 cli abril, estave integra el francio, estavella prenista su en en el lacta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada Firma Nombres y apellidos: La 86 44 42 Cargo: Firma Nombres apellidos:	Por el Órgano de Control Institucional Por el Órgano de Control Nombres y apellidos: Nombres y apellidos:	irma Pyra Copello
	Cho la Sueva pro el Adlado 4 cle abril, estave integra el francio, estavelo prenista su en en el la cata debe ser visada en todas sus páginas por el (los) representante(s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada Firma Nombres y apellidos: Jost Antonio Inuma T DNI: 42 86 49 42 Cargo: Firma	Por el Órganorde Control Institucional Por el Órganorde Control Nombres / apellidos: OPORIS Cargo: Nombres y apellidos:	irma Pyra Copello
	Cho la Sueva pro el Adlado 4 cli abril, estave integra el francio, estavella prenista su en en el lacta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada Firma Nombres y apellidos: La 86 44 42 Cargo: Firma Nombres apellidos:	Por el Órganore dosta Por el Órganore dosta Nombres y apellidos: Nombres y apellidos: Nombres y apellidos: Nombres y apellidos:	polystitucional regra Clespallo portor portor portor de porto
	Cho la Sueva pro el Salado 4 cle abril, estave integra de fractacta, estavelo prenita su emperatura. 2020. I acta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada Firma Nombres y apellidos: 1286 W9 42 Cargo: 1297 Cargo: 1207 Cargo:	Por el Órganores destrega el mano de Control Institucional Por el Órganores destre Nombres y apellidos: DNI: OPORES Nombres y apellidos: DNI: DNI: OPORES Nombres y apellidos:	polystitucional regra Clespallo portor portor portor de porto
	Cho la Sueva pro el Adlado 4 cle abril, estave integra el francio, estave in el francio prenista su en en el francio 2020. Il acta debe ser visada en todas sus páginas por el (los) representante(s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada Firma Nombres y apellidos: La Stava 42 Cargo: La Stava	Por el Órganore dosta Por el Órganore dosta Nombres y apellidos: Nombres y apellidos: Nombres y apellidos: Nombres y apellidos:	polystitucional regra Clespallo portor portor portor de porto
	Cho la Sueva pro el Salado 4 cle abril, estave integra de fractacta, estavelo prenita su emperatura. 2020. I acta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y del Órga Por la entidad visitada Firma Nombres y apellidos: 1286 W9 42 Cargo: 1297 Cargo: 1207 Cargo:	Por el Órganore donte de Control Institucional Por el Órganore donte de Control Institucional Por el Órganore donte de Control Institucional Por el Órganore donte de Control Institucional Por el Órganore donte de Control Institucional Por el Órganore de Control Institucional Porte de Control Instituci	polystitucional irma ryga Clespallo portor

VISITA DE CONTROL FORMATO N° 02: FORMATO DE VERIFICACIÓN

"DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A LOS HOGARES VULNERABLES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19"

IMFORMACIÓN BÁSICA			
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYO (ECHA (DOMMIAA)	06/04/2020	
DEPARTAMENTO	SAN MARTIN		
PROVINCIA	MOYOSAMBD		
DISTRITO	MOYOBAMBA		
GRUPO BENEFICIARIO	TIRON PEONO CANED Nº 262		
REPRESENTANTE DE GRUPO BENEFICIARIO	Gastelo Huzman chinchay		
DNI DE REPRESENTANTE	Healds		
AUDITOR - NOMBRE Y APELLIDO	Jose Antonio Inoma Tones		
AUDITOR - DNI	42864942.		

LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARACTER DECLARATIVO

I. RES	I. RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN (ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS) DE LOS BIENES ADQUIRIRDOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS HOGARES VULNERABLES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS (SI / NO)	DESCRIPCIÓN	
1	¿Las canastas básicas familiares se están entregando de manera directa y gratuita a la población beneficiaria en sus domicilios? Sección 3 de la Guía de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	No Aplica		
2	¿Las canastas básicas familiares se presentan en paquetes, canastas, kits o similares, para su entrega a los beneficiarios? Sección 3 de la Guia de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	No Aphia		
3	¿Se cuenta con un padrón de beneficiarios que acompañe a los representantes de la municipalidad para le entrega de las canastas básicas familiares? De ser negativa la respuesta, precisar en el rubro comentarios, en base a qué información se ha identificado a los beneficiarios Sección 3 de la Guía de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-13	No Aprico		
4	¿El personal que participa en la distribución de los productos de primera necesidad, se encuentra debidamente identificado y cuenta con los materiales de protección necesarios mínimos (mascarillas y guantes)? Sección 3 de la Guía de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	No Aphius		
5	¿El personal que participa en la distribución mantiene la distancia interpersonal mínima de 1 metro entre persona y persona? Sección 3 de la Guía de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	No Aplica		
6	¿La entrega de los bienes a las familias beneficiarias consta en un Acta de Entrega en donde se registra la relación de bienes recibidos, nombres y apellidos completos del jefe(a) de familia o persona adulta integrante del grupo familiar, consignando dirección y DNI de este? Sección 3 de la Guía de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	No Aplicoc		
7	¿El registro de entrega es visado por el responsable municipal de la zona de distribución y un representante vecinal o comunal? Sección 3 de la Guia de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	No Aplico		

TIPO	PRODUCTO	CANTIDAD	JNIDAD DE MEDIDA (KG, LT
	ARROZ	1	
	AVENA		
CEREALES Y DERIVADOS	FIDEOS		
CEREALES I DERIVADOS	OTROS:		
	OTROS:	1	
	OTROS:	1	
	FRUOL		1
MENESTRAS	LENTEJAS		
MENESTRAS	ALVERJA PARTIDA		
	OTROS:		
AZUCAR RI	JBIA		
ACEITE VEG	ETAL		
RODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL			

BENEFICIARIOS

CONCEPTO	CANTIDAD
FAMILIAS BENEFICIARIAS	
PERSONAS BENEFICIARIAS	

3.7

COMENTARIOS U OBSERVACIONE	S DE LA ENTIDAD
COMENTARIOS U OBSERVACIONI	
La adquisición de las canastas está en Satado 4 de atent estando perdiente su en 7 per abril 2020. Aprimismo, esta pendie	prouso, se dio la berne pro el
Satado 4 de alont Atando purdiente su lu	to desibusto para el monto
T du abul 2020. Amisono, ara penare	und they star to deformation all gen to
Nota: El acta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la en	//\/
Por là entidad visitada	Por el Órgano de Control Institucional
Firma	firma
Nombres y apellidos:	Nombres y apelfidos:
DNI:	DNI:
42864942	09879200
Cargo:	Cargo:
REPRESENTANTE	AMPITOR
16/	
Firma	Firma
Nombres y apellidos:	Nombres y apellidos:
Edgy Roberto Jeeslo De Agents	Elvia (eli à Vire Agu
DNI	DNI:
70248402.	00824698
Cargo:	Cargo:

VISITA DE CONTROL

FORMATO N° 01: FORMATO DE VERIFICACIÓN

"DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A LOS HOGARES VULNERABLES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19"

	INFORM	ACIÓN BÁSICA		
ENTIDAD	Municip. Prov - Hapoba	wha	FECHA (DD/MM/AA)	7/4/200n
DEPARTAMENTO	No San Mortin		1	11, 000
PROVINCIA	Mayobamba			
DISTRITO	Moyobembe			
DIRECCIÓN	Soctor Perla Ind	ane - (A	Amazon de	ontmanik)
TITULAR DE ENTIDAD - NOMBRE Y APELLIDO	Coastelo Huamar	Chindro.	1	J. Series
TITULAR DE ENTIDAD - CARGO / PUESTO	Alcalde.)	
TITULAR DE ENTIDAD - DNI				
AUDITOR - NOMBRE Y APELLIDO	Miguel Pereyra (espedos		
AUDITOR - DNI	09879290	7		

LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARACTER DECLARATIVO

l.R	ESPECTO A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA EL DECRETO DE URGENCIA Nº 033-2020	CUMPLIMIENTO DE LO I	ESTABLECIDO EN EL
TEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS (SI / NO)	DESCRIPCIÓN
1	¿El personal del Almacén de la entidad, responsable de la recepción de los productos de primera necesidad adquiridos para su entrega a hogares vulnerables, fue seleccionado teniendo en cuenta su condición de vulnerabilidad frente al Covid 19 (edad, enfermedades preexistentes, y situación actual de salud? Numeral 8.2, número 8 del Documento Técnico "Prevención y Atención de Personas Afectadas por COVID -19 en el Perú" aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA del 29 de marzo del 2020.	si	
2	¿Se brindó al personal de la entidad, encargado de la recepción de los productos de primera necesidad adquiridos para su entrega a hogares vulnerables, kits de protección especial para evitar el contagio del Covid 19? Numeral 4.1.3 del numeral 4.1, del ítem 4 de la "Guía de para la prevención ante el Coronavirus (COVID 19) en el Ámbito Laboral", aprobado por Resolución Ministerial N.º 055-2020-TR del 6 de marzo de 2020.	Sì`	L AI
3	¿El proveedor cumplió con entregar los bienes dentro del plazo establecido en la orden de compra c de servicio? Numeral 168-1 del artículo 168º del Reglamento de la Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF	si	
4	¿El personal responsable de la recepción de los bienes, contó con la documentación en la que conste el detalle y carlidad de los bienes adquiridos que permitan contrastar lo entregado por el proveedor? Numeral 168.2 del artículo 168° del Reglamento de la Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.	Si	Copiè Distr de Ordende
5	¿Se venficó el buen estado de los bienes adquiridos, separando aquellos que presenten: aboiladuras, derrames, productos vencidos, entre otros? Numeral 168,2 del artículo 168º del Reglamento de la Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.	Si	
6	¿En caso se haberse suscitado el hecho descrito en la pregunta anterior, el proveedor ha cumplido con reponer el bien que no se encontraba en buen estado? Numeral 168,2 del artículo 168° del Reglamento de la Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.		
7	¿Se cumplió con suscribir el Acta de Entrega y Recepción de Productos en señal de conformidad? Señalar si se presentan observaciones Numeral 168.4 del artículo 168° del Reglamento de la Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.		Cu Proces
	El ingreso al almacén cuenta con medidas de restricción a su acceso y otras medidas de seguridad? Numeral 6.2. del número 6 de la NTS № 114-MINSA/DIGESA-V-01 "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano." , aprobada por Resolución Ministerial 066-2015-MINSA del 06 de febrero de 2015.	Si	
	Se verificó que el vehículo utilizado por el proveedor sea de uso exclusivo para transportar alimentos? Numeral 6.1.1 del 6.1 del número 6 de la NTS N° 114-MINSA/DIGESA-V-01 "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano.", aprobada por Resolución Ministerial 066-2015-MINSA del 06 de febrero de 2015.	si	

	PREGUNTAS		RESPUESTAS (SI / NO)	COMENTARIOS
10	¿Se han realizado las venficaciones y gestiones correspondientes a fin de que el almacenamiento, conservación y custodia de los productos de primera necesidad, se efectúe siguiendo los lineamientos dispuestos por la Autoridad Sanitaria y que la infraestructura utilizada para el almacenamiento sea adecuada? Para el cumplimiento del numeral 2.6 de la "Guía de orientación -Gestión y distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID- 19"?		Si	Local alegans
11	¿El área de almacén de la entidad, es la responsable de la custodia y conservación de los productos de primera necesidad adquiridos para ser entregados a las poblaciones vulnerables? De ser negativa la respuesta indicar a quién se le ha delegado esta función. Para el cumplimiento del literal C de las "Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19"		si	
12	¿Se han almacenado productos de primera necesidad adquiridos en a 2020 en un lugar distinto al almacén oficialmente establecido para dicidetalle en los comentarios Para el cumplimiento del literal C de las "Recomendaciones y bue distribución de productos de primera necesidad de la canasta bás emergencia nacional por el COVID-19"	no fin? De ser afirmativa la respuesta nas prácticas para las contrataciones y	Si	Outrosens
13	¿El responsable de almacén cuenta con Kardex u otro documento o sistema que permita llevar el control del ingreso y salida de los bienes? De ser afirmativa la respuesta detalle en los comentarios Para el cumplimiento del literal C de las "Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19"		90	Deva a Truntement
14	primera necesidad adquiridos para ser entregados a la población vulne detalle en los comentarios Para el cumplimiento del literal C de las "Recomendaciones y buer	Para el cumplimiento del literal C de las "Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la		Je va a Tomple now
		Son higiënicas y estan secas	Si	
	El área de almacén del Gobierno Local, o ambientes de	Se encuentran adecuadamente protegidas de las condiciones climáticas	Ji.	
15	almacenamiento cuenta con las siguientes características:? Para el cumplimiento del numeral 6.2 de los "Lineamientos para	Sin contaminación por residuos químicos o de otro tipo	5	
	la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencia o Desastres" aprobado con RM N.º 027- 2016-PCM de 8 de febrero de 2016.	Se encuentran prolegidas contra plagas de insectos, roedores y aves. De ser negativa la respuesta indicar a quién se le ha delegado esta función.	Si	Juniscott deserve to
	Al aleria al alerezia	Seguridad	5_	
	¿Al elegir el almacén o ambiente almacenamiento, se han tomado en consideración los siguientes factores:?	Capacidad	2	
16	Para el cumplimiento del numeral 6.2 de los "Lineamientos para	Facilidad de acceso	2'	
10%	la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para	Solidez de la infraestructura (techos y muros)	21	

TEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS (SI / NO)	DESCRIPCIÓN
17	¿La entidad ha designado a un funcionario o unidad orgánica, responsable de efectuar la distribución (entrega a beneficiarios) de los productos de primera necesidad? De ser afirmativa la respuesta, en el rubro de comentarios, precisar los datos de identificación. (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.1 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)	5.	Jamilo A Noman Dor 00839 Canasters en Troceso
18	¿Para la distribución de los productos de primera necesidad se han armado paquetes, canastas, kits o similares, para su entrega a los beneficiarios? Para el cumplimiento del numeral 2.1. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020	Si	Canastus en
19	De ser afirmativa la pregunta anterior ¿El armado de las canastas de viveres se ha realizado a cargo de personal de la entidad? Para el cumplimiento del numeral 2.1, del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020	Si	
20	¿La entidad cuenta con un padrón de asistencia social de beneficiarios actualizado? De ser negativa la respuesta, precisar en el rubro comentarios, en base a qué información se ha identificado a los beneficiarios Para el cumplimiento del numeral 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020	5	
21	¿Se encuentran debidamente identificados los responsables de la elaboración del padrón de beneficiarios: así como, el responsable de su revisión y aprobación? De ser afirmativa la respuesta, en el rubro comentarios, identificar a los involucrados. Para el cumplimiento del numeral 2.2, del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020	શું	Porporda to
22	¿Se elaboro cronograma de distribución y entrega a los domicilios de la población beneficiaria? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.1 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)	Si	

23	¿Se informó oportunamente y por medios idóneos y eficaces, el crono beneficiaria? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numerat 3,1 de la Guía d de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional po el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)	e Orientación Gestión y Distribución	51	Porklades y redes sends
24	¿Se entregaron los productos de primera necesidad en el plazo máximo establecido (semana siguiente a la recepción de los bienes)? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3,1 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)		No a plice	En Proceso
25	¿El personal que participa en la distribución de los productos de primera necesidad, se encuentra debidamente identificado y cuenta con los materiales de protección necesarios mínimos (mascarillas y guantes)? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.1 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)		Morphice	
26	¿La entrega de los productos de primera necesidad se realiza de form población beneficiaria?: (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3,2 de la Guia d de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional po el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)	e Orientación Gestión y Distribución	paplice	
27	¿Se efectuaron coordinaciones con los dirigentes vecinales o comuna ejecución de la actividad? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3,2 de la Guía o de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional po el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)	le Orientación Gestión y Distribución	5	Presidentes de Berris / autorde c
	¿La entrega de las canastas básicas familiares se realiza con la presencia del equipo mínimo idealmente propuesto en la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el	Representante de la municipalidad	100	
28	marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19?; (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3,2 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en	Veedor	and V	
1	el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)	Representante vecinal	IP	
		Relación de bienes recibidos		
	¿La entrega de los bienes a las familias beneficiarias consta en un Acta de Entrega en donde se registra la siguiente información:? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.2 de la Guía	Nombres y apellidos completos del jefe(a) de familia o persona adulta integrante del grupo familiar	700	
29	de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19	DNI de la persona que suscribe el acta	Unh	
	elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)	Domicilio donde se realiza la entrega	DO K	
		Huella digital del beneficiario	10	
30	¿El registro de entrega es visado por el responsable municipal de la zona de distribución y un representante vecinal o comunal? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guia de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)		no Police	
31	¿En el proceso de entrega de los productos de primera necesidad a los beneficiarios se han advertido duplicidad de beneficiarios en el padrón? (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3,3 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)		2 De la	
32	¿La Entidad está empleando mecanismos para ubicar a los beneficia Para el cumplimiento del numeral 2.2, del artículo 2º del Decreto o	rios que han variado de domicilio? de Urgencia N.º 033-2020	Doba	
33	¿La Entidad ha establecido protocolos respecto al tratamiento de los bienes adquiridos respecto de los beneficianos que no sean ubicados? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º del Decreto de Urgencia N.º 033-2020		制力	gu Prove 20
34	¿Se han entregado productos a personas que no figuran en el padrón de beneficiarios? De ser afirmativa la respuesta, precisar el motivo en el rubro comentarios. (Para el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3.3 de la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID - 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020)		nopolic	
35	¿La entidad ha incurrido en contratación de personal para llevar a ca los beneficiarios? Para el cumplimiento del numeral 2.1 y 2.2. del artículo 2º del Dec		90	
İTEM	IV. RESPECTO AL CONTROL Y PREGUNTAS	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL G	RESPUESTAS (SI / NO)	The second secon
36	¿Existe una persona designada por la entidad, como responsable de efectuado, en la plataforma informática de la Contraloría General de en el marco de la emergencia sanitária Covid-19"? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergen	la República denominada Transparencia distribución de productos de primera	Si	Justicher Justicher

	¿Se ha cumplido con efectuar el registro de la información el último dia hábil de la semana, del ga (detalle de los montos comprometidos en la adquisición de los productos, funcionario responsable, proveedores, cantidad, calidad y beneficiarios)? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el Covid 1	primera No DV	
38	¿Se ha entregado los productos de primera necesidad a los beneficiarios, adjuntando algún tipo de política? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el Covid 1	primera 0 0 00	
39	¿Los regidores de la enlidad han efectuado un registro de su labor de fiscalización y han alcanzado la Contratoria? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el Covid 1	el mismo a	
40	¿Se ha efectuado la publicación en el portal institucional o publicado en un lugar visible la lista de fueron beneficiadas con la entrega de productos de primera necesidad? Numeral 2,9 del articulo 2º del Decreto e Urgencia N.º 033-2020	iersonas que	
41	¿Se han recibido y atendido quejas o reclamos de la población beneficiaria, respeto a faltantes en los productos, falta de consideración como beneficiario, no entrega de productos, entrega de produvencidos, etc.? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el Covid 1:	primera	
42	¿La entidad ha implementado controles internos, con la finalidad de evitar la sustracción, pérdida o indebido de los productos de primera necesidad adquiridos para la población vulnerable? Recomendaciones y buenas prácticas para las contrataciones y distribución de productos de necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el Covid 1:	primera	N'islamite
かし	enes adpleinidos y armodo de la comentarios u observaciones de		rsond deli Enhlo
		TO THE STREET	
Nota: El	acta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad		
Nota: El	acta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad Ror la entidad visitada	y del Organo de Control Instituci Por el Organo de Co	
Nota: El	Ror la entidad visitada		
Nota: El	Firma	Por el Organo de Co	ontrol Institucional
Nota: El	Firma Nombres y apellidos:	Por el Organo de Co	ontrol Institucional
Nota: El	Firma Nombres y apellidos:	Por el Organo de Co	ontrol Institucional
Nota: El	Firma Nombres y apellidos: ROSET RUIZ (Ordova	Por el Organo de Co	ontrollinstitucional Firma S: TONIO WIND TPENES
Note: El	Firma Nombres y apellidos: Loger Kurt (ordova DNI: UMO65526 Cargo:	Por el Organo de Co	ontrollinstitucional Firma S: TONIO WIND TPENES
Nota: El	Firma Nombres y apellidos: Pager Rusz (ordova DNI:	Nombres y apellido DNI: 4286494 Cargo:	ontrollinstitucional Firma S: TONIO WIND TPENES
Nota: El	Firma Nombres y apellidos: LOGER KUIT (DI DOVA DNI: UHOLOST 2 lo Cargo:	Nombres y apellido DNI: 4286494 Cargo:	ontrollinstitucional Firma SE TO NIO TOPMO TOPMO 2
Nota: El	Firma Nombres y apellidos: Roger Rusz Cordova DNI: 44065526 Cargo: Sus Gerenty he Progremus y Sen. Sor	Nombres y apellido DNI: 4286494 Cargo:	ontrollinstitucional Firma SE TO NIO TOPMO TOPMO 2
Nota: El	Firma Nombres y apellidos: Lager Kurt (ordora DNI: U4065526 Cargo: Subferenta de Progremas y Sen. Son Nombres y apellidos:	Nombres y apellido DNI: 4286494 Cargo:	AUDITOR
Nota: El	Firma Nombres y apellidos: Lager Kurz (ordova DNI: 44065526 Cargo: Sub Gerenta de Progremas y Sen. Sor Nombres y apellidos: Nombres y apellidos:	Nombres y apellido	AUDITOR
Nota: El	Firma Nombres y apellidos: Lager Kurt (ordora DNI: U4065526 Cargo: Subferenta de Progremas y Sen. Son Nombres y apellidos:	Nombres y apellido DNI: 4286494 Cargo:	AUDITOR
Nota: El	Firma Nombres y apellidos: Lager Kurz (ordova DNI: 44065526 Cargo: Sub Gerenta de Progremas y Sen. Sor Nombres y apellidos: Nombres y apellidos:	Nombres y apellido	AUDITOR
Nota: El	Firma Nombres y apellidos: Pager Kurt Cordova DNI: 44065526 Cargo: Sub Gerenta de Progremas y Sen. Sor Pirma Nombres y apellidos: Nance o luga Chalt DNI: DNI:	Nombres y apellido: Nombres y apellido: DNI: Nombres y apellido: DNI:	AUDITOR

VISITA DE CONTROL FORMATO N° 02: FORMATO DE VERIFICACIÓN

"DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A LOS HOGARES VULNERABLES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19"

INFORMACIÓN BÁSICA			
ENTIDAD	Municipalida Prosvica de lo Joan Escha (DD/MM/AA)	8/4/2020	
DEPARTAMENTO	Son Martin		
PROVINCIA	Horambe		
DISTRITO	Modambe		
GRUPO BENEFICIARIO			
REPRESENTANTE DE GRUPO BENEFICIARIO	-bimit Azong Huomon		
DNI DE REPRESENTANTE	00839680		
AUDITOR - NOMBRE Y APELLIDO			
AUDITOR - DNI			

LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARACTER DECLARATIVO

I. RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN (ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS) DE LOS BIENES ADQUIRIRDOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS HOGARES VULNERABLES				
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS (SI / NO)	DESCRIPCIÓN	
1	¿Las canastas básicas familiares se están entregando de manera directa y gratuita a la población beneficiaria en sus domicilios? Sección 3 de la Guía de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	si		
2	¿Las canastas básicas familiares se presentan en paquetes, canastas, kits o similares, para su entrega a los beneficiarios? Sección 3 de la Guía de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	Si	Pasueles en bolsant	
3	¿Se cuenta con un padrón de beneficiarios que acompañe a los representantes de la municipalidad para le entrega de las canastas básicas familiares? De ser negativa la respuesta, precisar en el rubro comentarios, en base a qué información se ha identificado a los beneficiarios Sección 3 de la Guía de Orientación: Cestión y lostribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	Si		
4	¿El personal que participa en la distribución de los productos de primera necesidad, se encuentra debidamente identificado y cuenta con los materiales de protección necesarios minimos (mascarillas y guantes)? Sección 3 de la Guia de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	si		
5	¿El personal que participa en la distribución mantiene la distancia interpersonal mínima de 1 metro entre persona? Sección 3 de la Guía de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la amergencia nacional por el brote del COVID-19	si		
6	¿La entrega de los bienes a las familias beneficiarias consta en un Acta de Entrega en donde se registra la relación de bienes recibidos, nombres y apellidos completos del jefe(a) de familia o persona adulta integrante del grupo familiar, consignando dirección y DNI de este? Sección 3 de la Guia de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	Si		
7	¿El registro de entrega es visado por el responsable municipal de la zona de distribución y un representante vecinal o comunal? Sección 3 de la Guía de Orientación: Gestión y Distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19	Si'		

iD	ENTIFICACIÓN DE CAM	NASTA BÁSICA	
TIPO	PRODUCTO	CANTIDAD	JNIDAD DE MEDIDA (KG, LT
	ARROZ		
	AVENA		
CEREALES Y DERIVADOS	FIDEOS		
CEREALES T DERIVADOS	OTROS: Sal de Mesa		
	OTROS:		
	OTROS:		
	FRIJOL		
MENESTRAS	LENTEJAS		
MENEGIRAS	ALVERJA PARTIDA		
	OTROS:		
AZUCAR RU	JBIA		
ACEITE VEG	ETAL		
PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL			

BENEFICIAR	los
CONCEPTO	CANTIDAD

MILIAS BENEFICIARIAS	
RSONAS BENEFICIARIAS	
COMENTARIOS U OBSERVACIONES	DE LA ENTIDAD
	ENGINEER CONTRACTOR OF THE CON
COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
Duranto la visita reolizado se constato p Homicilio de los Janoficiarios del Secto e Le Electroporiente.	la entresa de conastas en el
tomicilio de la Denoficiación del Serto e	Promound in expelded me la Plan
e Electronneme.	ريد المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة
: El acta debe ser visada en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entic	
Por la entidad visitada	Por el Organo de Control Institucional
Balef I	
077	
Firma	Firma
Nombres y apellidos:	Nombres y apellidos:
Jointo Azang Huanan	VOTA Antrico Invine Ta
DNI:	DNI:
00839680	4286 4942
Cargo:	Cargo:
REPRESENTANTE GONDILO DESCINO 16 SE	AUDITOR
/ - C - C A	
Firma	2
Nombres y apellidos:	Firma
Nombros y apolitada.	Nombres y apellidos:
DNI:	DNI:
Cargo:	Cargo:



Moyobamba, jueves 16 de abril de 2020.

OFICIO Nº 248-2020-MPM/OCI

Señor
GASTELO HUAMAN CHINCHAY
Alcalde
Municipalidad Provincial de Moyobamba
Moyobamba/Moyobamba/San Martín



ASUNTO

Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 014-2020-OCI/0469-SCC.

REF.

- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y la Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG, que adiciona la Sexta Disposición Complementaria Final, sobre los Plazos en casos de Estado de Emergencia.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación al proceso de "ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD QUE CONFORMAN LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR" que se ha identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.º 014-2020-OCI/0469-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

CINDDY ANUBIS LLANOS ROJAS JEFE (E) OCI - MPM

DOC: 349547 EXP: 311735

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"